



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

069-19
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 NOV 2019

VISTO:

El Expte. N° 152/19 F.C.S., mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Administración y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 057/17 C.D. F.C.S., se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza C.S. N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 4 de agosto de 2017 en la cartelera de concurso de la F.C.S.

Que el Decano de la F.C.S. no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Concurso será evaluado por un Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que serán designados por Resolución del Consejo Directivo de la F.C.S. a propuesta del Decano (Artículo 11° - Ordenanza C.S. N° 012/15).

Que los Miembros Complementarios participarán en la forma que establecen los Artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ordenanza C.S. N° 012/15.

Que el Decano de la F.C.S. propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° de la mencionada Ordenanza.

Que dentro de los cinco (5) días hábiles de solicitado por el Decano de la F.C.S. a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento, debieron proponer Miembros Complementarios del Jurado.

Que las organizaciones sindicales de la UNCA, con personería jurídica, no propusieron a la F.C.S. en tiempo y forma al Miembro Complementario Docente (Artículo 21° Inc. a) - Ordenanza C.S. N° 012/15).

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el 31 de octubre de 2019, estima pertinente la designación del Jurado Académico y Miembros Complementarios de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



Dr. EMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

069-19

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

04 NOV 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado Académico que entenderá en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Administración y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. en Nutrición Paola del Valle Aredes. Prof. Adjunto Concursado

Lic. en Nutrición María Guillermina Facciotti. Prof. Adjunto Concursado

Mgter. Lic. en Enfermería. María Cristina del Valle Arreguez. Prof. Titular Concursado

Miembros Suplentes:

Méd. Jorge Leopoldo Nicolás Chayep. Prof. Adjunto Concursado

Lic. en Nutrición María Eugenia Cippitelli. Prof. Adjunto Concursado

ARTICULO 2°.- DESIGNAR los Miembros Complementarios estudiantil y graduado que participaran, de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15, en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Administración y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembro Complementario Estudiantil:

Titular: Nadia Ángela Garván

Suplente: María Emilce Guerrero Dafne

Miembro Complementario Graduado:

Titular: Lic. en Nutrición Denis Aimé Olivera

Suplente: Lic. en Nutrición Melina Ruth Lobos

ARTICULO 3°.- DISPONER la exhibición de la designación de los Miembros del Jurado Académico y Miembros Complementarios por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la F.C.S., en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. CARLOS T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD